



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 304 Ejemplares
24 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXI

Managua, Lunes 15 de Mayo de 2017

No. 89

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial N°. 57-2017.....3630

Acuerdo Presidencial N°. 58-2017.....3630

MINISTERIO DE SALUD

Aviso de Licitación LS-29-04-2017.....3630

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Resolución de Adjudicación.....3631

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Avisos.....3631

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Estados Financieros.....3632

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Avisos.....3636

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Aviso de Contratación Simplificada.....3636

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....3636

SECCIÓN MERCANTIL

Citatoria.....3642

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....3643

UNIVERSIDADES

Universidad Católica del Trópico Seco (UCATSE)

Aviso.....3643

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua

Aviso.....3644

Títulos Profesionales.....3644

FE DE ERRATA

La Gaceta, Diario Oficial.....3652

CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 57-2017

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que el Movimiento Scouts en Nicaragua, se fundó en mayo de 1907 en la ciudad de Bluefields.

II

Que a lo largo de estos 100 años, han formado parte de este movimiento más de 250,000 nicaragüenses, entre los que se destacan Presidentes de la República, Ministros, Diputados, Empresarios, Militares, Maestros, Profesionales, Padres y Madres de familias; siendo los Scouts una organización humanitaria, sin fines de lucro, de interés educativo y cultural de la nación, que constituyen una oportunidad para que los jóvenes adquieran una serie de habilidades para la vida, ya que promueven entre sus miembros valores patrióticos y humanos acorde con la independencia cultural, identidad nacional, universalidad de la paz y bienestar mundial.

III

Que La Asociación de Scouts de Nicaragua promueve una cultura de paz, una práctica diaria de respeto a los derechos humanos, solidaridad, amor al prójimo y compromiso con la patria y el planeta. Son un movimiento de jóvenes y adultos comprometidos en forma libre y voluntaria con un modelo de educación no formal, complementaria de la familia y la escuela, que procura el desarrollo integral y la educación permanente de los jóvenes estimulando su aprecio por el mundo natural y su compromiso con la integridad del medio ambiente. Así mismo, propicia que jóvenes y adultos compartan la tarea de crecimiento común en una relación que fomente el dialogo, la comprensión y la participación, a través de una cultura de paz; que anima a la búsqueda de Dios.

IV

Que la Asociación de Scouts de Nicaragua, es una organización educativa confiable, que cada vez integra a más niñas, niños, adolescentes y jóvenes de todos los sectores sociales, que es atractiva para los adultos, y que contribuye de manera efectiva a la construcción de un mundo mejor.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

1. En el 150 aniversario del natalicio de Rubén Darío, y en conmemoración del Centenario de la Asociación de Scouts de Nicaragua, se otorgue la “Orden de la Independencia Cultural Rubén Darío”, máximo galardón que Nicaragua confiere a quienes se distinguen en el ámbito de las Ciencias, las Artes, la Educación, la Investigación, la Comunicación, y la Cultura.

2. Entregarle la Medalla de la Orden y copia del presente Acuerdo Presidencial al señor **Jorge Katin**, Presidente de la Asociación de Scouts de Nicaragua, patentizándole el aprecio y afecto del Pueblo, Estado y Gobierno de Nicaragua.

3. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de Mayo del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 58-2017

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que el profesor **Gustavo Wilson Bateman**, ingresó al Movimiento Scouts de Nicaragua desde el año 1926, siendo miembro del grupo fundador de la Tropa Scouts Número Uno Moravo de Bluefields y dentro de su trayectoria fue Jefe de Grupo de Scouts a nivel nacional, así como Presidente de la Asociación de Scouts de Nicaragua.

II

Que el profesor **Gustavo Wilson Bateman**, tiene más de 90 años dentro del movimiento de Scouts de Nicaragua, quien con su espíritu de servicio y entrega durante su recorrido por esta disciplina, ha sido forjador de generaciones, promoviendo valores de amistad, compañerismo y respeto, lo que le ha merecido el reconocimiento de las nuevas generaciones de Scouts.

III

Que el Profesor **Gustavo Wilson Bateman**, nunca abandonó el escultismo y ha sido un educador de generaciones, razón por la cual se ha hecho merecedor de múltiples reconocimientos por sus aportes a la historia académica, eclesial, social y cultural de nuestro país.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

1. Otorgar la medalla “**Presidente de la República**” al Profesor **Gustavo Wilson Bateman**, máximo reconocimiento que otorga el Presidente de la República a las personas que se distinguen por sus cualidades personales, su labor educativa y vocación de servicio en beneficio de generaciones por sus servicios prestados a la Patria.

2. Comuníquese el presente Acuerdo al Profesor **Gustavo Wilson Bateman**.

3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de Mayo del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 1467 - M. 512823 - Valor C\$ 95.00

NICARAGUA

Ministerio de Salud
AVISO DE LICITACIÓN
LS – 29 – 04 – 2017

“Construcción de Vivienda para personal de Salud en Bonanza”

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, por este medio informa que está disponible a partir del día lunes 15 de mayo del 2017, en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público www.nicaraguacompra.gob.ni, la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones definitivo para el proceso de Licitación Pública No. **LS-29-04-2017, Proyecto: “Construcción de Vivienda para personal de Salud en Bonanza”**.

El objeto de esta licitación consiste, EL proyecto consiste en la construcción de una vivienda para personal de salud que contara con 211.65 m² más 18.04 m² de andenes exteriores. Dispondrá de seis habitaciones cada una

con capacidad de una cama; contara con porche, sala comedor, cocina, área de aseo, corredor, 4 servicios sanitarios, el plazo de ejecución de la obra es de 7 meses/210 días calendarios.

Todas las respuestas a las solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales.

1.- www.minsa.gob.ni

2.- www.nicaraguacompra.gob.ni

(f) Lic. Tania Isabel García González, Directora General División de Adquisiciones Ministerio de Salud.

Fecha de Publicación: **lunes 15 de mayo del año 2017.**

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Reg. 1462- M. 512799 – Valor C\$190.00

SUBASTA DE VENTA DE CHATARRA QUE SE ENCUENTRA EN LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS DE CORINTO, SANDINO, SAN JUAN DEL SUR, EL RAMA Y PUERTO CABEZAS.

RESOLUCION DE ADJUDICACION

No. PE-VSM-239-03-2017.

El Presidente Ejecutivo de la Empresa Portuaria Nacional, en uso de las facultades conferidas por la Ley número 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, publicada en la Gaceta Diario Oficial, Número 1 del día dos de Enero del año dos mil dos y de conformidad con la Ley número 838, Ley General de Puertos de Nicaragua, del diez y seis de Mayo del año dos mil trece, publicada en La Gaceta Diario Oficial número 92 del veinte y uno de Mayo del año dos mil trece y su Reglamento, contenido en el Decreto número 32-2013, publicado en La Gaceta Diario Oficial número 200 del veinte y dos de Octubre del año dos mil trece, así como lo dispuesto en la Ley número 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial número 213 y 214 del ocho y nueve de Noviembre del año dos mil diez y su Reglamento General, contenido en el Decreto 75-2010, publicada en la Gaceta, Diario Oficial número 239 y 240 del quince y diez y seis de Diciembre del año dos mil diez.

VISTOS RESULTAS

La convocatoria publicada en LA GACETA, DIARIO OFICIAL, el día miércoles quince de marzo del año dos mil diecisiete, el Acta de Apertura de Ofertas donde el Comité designado para tal efecto elaboró Análisis de Ofertas el día diecisiete de marzo del año en curso, recomendado la Adjudicación al Señor **JULIO CESAR SUAREZ SILVA**, por haber presentado la Oferta más conveniente a los Intereses de la Empresa Portuaria Nacional.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en el Análisis de Oferta de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diez y siete, el Comité de Evaluación recomienda vender la chatarra de manera total al Señor **JULIO CESAR SUAREZ SILVA**.

SEGUNDO: Que esta oferta es la que más conviene a los Intereses de la Empresa Portuaria Nacional

POR TANTO

De conformidad con los considerandos anteriores, el suscrito Presidente Ejecutivo de la Empresa Portuaria Nacional, en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR TOTALMENTE LA SUBASTA DE VENTA DE CHATARRA al oferente, JULIO CESAR SUAREZ SILVA, en los precios y cantidades estimadas en las siguientes Administraciones Portuarias:

CORINTO: US\$ 100.00 la tonelada. 60 toneladas aproximadamente
SANDINO: US\$ 100.00 la tonelada 30 toneladas aproximadamente
SAN JUAN DEL SUR: US\$ 100.00 la tonelada. 40 toneladas aproximadamente
EL RAMA: US\$ 100.00 la tonelada. 60 toneladas aproximadamente
PUERTO CABEZAS: 240 toneladas aproximadamente

SEGUNDO: El Licenciado Virgilio Rommel Silva Munguía, en su carácter de Presidente Ejecutivo de la Empresa Portuaria Nacional, es el funcionario autorizado para firmar el contrato correspondiente de compra venta de Chatarra, con el Señor **JULIO CESAR SUAREZ SILVA**.

TERCERO: Procédase a notificar la presente resolución a quienes corresponda conocer de la misma.

Dado en la Ciudad de Mangua el día veinte de marzo del año dos mil diecisiete. (f) **Licenciado Virgilio Rommel Silva Munguía**, Presidente Ejecutivo. Empresa Portuaria Nacional.

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Reg. 1464 – M. 512813 – Valor C\$ 95.00

EAAI

AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 20 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público (737) y artículo 58 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el Programa Anual de Contrataciones 2017 y las modificaciones Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, en el Portal Único de contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) **Lic. Vianca Gutiérrez**, Directora de Adquisiciones y Suministros.

Reg. 1465 – M. 513816 – Valor C\$ 95.00

EAAI

AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni.

1.- Número del Proceso de Licitación: 05-2017.

2.- Modalidad del Proceso: Licitación Pública.

3.- Denominada: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE JET-A PARA VUELOS PRIVADOS.

4.- Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón numero 6. Dirección de Adquisiciones y Suministro.

(f) **Lic. Vianca Gutiérrez**, Directora de Adquisiciones y Suministros.

Reg. 1466 – M. 513814 – Valor C\$ 95.00

EAAI
AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni.

1.- Número del Proceso de Licitación: 08-2017.

2.- Modalidad del Proceso: Licitación Selectiva.

3.- Denominada: SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA VIA TERRESTRE HACIA LAS TERMINALES AEREAS DE LA COSTA ATLANTICA (CORN ISLAND, BLUEFIELDS Y VICEVERSA).

4.- Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón numero 6. Dirección de Adquisiciones y Suministro.

(f) Lic. Vianca Gutiérrez, Directora de Adquisiciones y Suministros.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 1389 - M. 511618 - Valor C\$ 870.00  Banco Central de Nicaragua <i>Entiendo confianza y estabilidad</i> ESTADO A			
ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 2017			
ACTIVOS		PASIVOS Y CAPITAL	
I-1 ACTIVOS CON NO RESIDENTES	78,717,707,685.94	II-1 PASIVOS CON NO RESIDENTES	56,784,416,965.11
Activos de Reserva	68,488,035,726.87	Pasivos de Reserva	31,101,531,480.09
Billetes y Monedas Extranjeros	776,142,227.87	Endeudamiento Fondo Monetario Internacional	554,125,085.04
Depósitos en el Exterior	1,925,533,949.34	Endeudamiento a Corto Plazo Corriente	530,488,910.49
Inversiones en el Exterior	61,377,918,627.05	Endeudamiento a Corto Plazo vencido	13,225,278,655.35
Tenencias de Unidades Internacionales	3,099,642,574.82	Intereses por Pagar en el Exterior Corriente	24,748,596.54
Tramo de Reserva en el FMI	<u>1,308,798,347.79</u>	Intereses por Pagar en el Exterior Vencidos	<u>16,766,890,232.67</u>
Otros Activos con no Residentes	1,068,083,523.63	Pasivos Externos Largo Plazo	10,499,518,567.86
Intereses por Cobrar en el Exterior	167,163,418.10	Endeudamiento Externo Largo Plazo Corriente	<u>10,499,518,567.86</u>
Activos Diversos en el Exterior	<u>900,920,105.53</u>	Otros Pasivos Externos Largo Plazo	2,728,260.75
Aportes a Organismos Internacionales	9,161,588,435.44	Intereses por Pagar en el Exterior Corrientes	<u>2,728,260.75</u>
Aportes a Organismos Internacionales	<u>9,161,588,435.44</u>	Obligaciones con Organismos Internacionales	15,180,638,656.41
ACTIVOS CON RESIDENTES	53,506,541,110.06	Obligaciones con Organismos Internacionales	14,177,430,445.50

			Obligaciones con otros Organismos Internacionales	<u>1,003,208,210.91</u>	
Metales Preciosos	49,553,944.93				
Oro	45,997,558.04		II-2 PASIVOS CON RESIDENTES		<u>77,405,237,426.03</u>
PLATA	3,325,176.27				
Níquel	<u>231,210.62</u>		Pasivos Monetarios		38,671,541,924.81
			Emisión Monetaria	19,466,702,961.01	
Títulos y Valores Nacionales	21,227,711,746.63		Depósitos Monetarios	15,382,532,631.65	
Títulos y Valores del Gobierno	<u>21,227,711,746.63</u>		Otros Pasivos Monetarios	289,817.89	
			Depósitos a Plazo	<u>3,822,016,514.26</u>	
Préstamos Otorgados	659,511,926.56				
Préstamos Otorgados	2,865,381,493.77		Pasivos Cuasimonetarios		30,280,288,715.55
Estimación para Créditos Otorgados	<u>(2,205,869,567.21)</u>		Depósitos Cuasimonetarios	29,057,659,669.24	
			Depósitos a Plazo	<u>1,222,629,046.31</u>	
Propiedad Planta y Equipo	109,085,844.98				
Activos Tangibles	393,886,686.62		Obligaciones en Título y Valores Emitidos		8,215,048,843.96
Depreciación Activos Tangibles	<u>(284,800,841.64)</u>		Política Monetaria	3,714,327,770.68	
			Brecha por Asistencia Financiera	4,420,174,962.91	
Otros Activos Inmobiliarios	72,957,304.92		Intereses por Pagar en el Interior	80,482,382.93	
Bienes Muebles e Inmuebles en Desuso	<u>72,957,304.92</u>		Obligaciones en el Interior	<u>63,727.44</u>	
Intereses por Cobrar en el Interior	2,329,022,370.11		Depósitos bajo Disposiciones Especiales		24,211,205.39
Intereses por Cobrar S/ Interior	2,529,216,970.71		Depósitos para Pago Importaciones	354,226.22	
Estimación para Intereses por Cobrar	<u>(200,194,600.60)</u>		Otros Depósitos Restringidos	<u>23,856,979.17</u>	
Otros Activos con Residentes	32,591,686.59		Fondos y Créditos del Gobierno Central		21,449,648.92
Fondos de Operaciones	143,021.80		Fondos de Contrapartida del Gobierno Central	10,112,948.80	
Activos Transitorios	8,976,418.14		Otros Depósitos del Gobierno Central	<u>11,336,700.12</u>	
Gastos Anticipados	12,915,579.36				
Colección Artística y Numismática	<u>10,556,667.29</u>		Otros Pasivos con Residentes		192,697,087.40
			Retenciones Laborales y Fiscales	44,365,543.50	
Otras Cuentas por Cobrar en el Interior	29,026,106,285.34		Pasivos Diversos	<u>148,331,543.90</u>	
Otras Cuentas por Cobrar	29,746,143,483.08				
Estimación para otras Cuentas por Cobrar	<u>(720,037,197.74)</u>		TOTAL PASIVO		134,189,654,391.14

III CAPITAL		(1,965,405,595.14)
Capital y Reservas		1,928,951,428.58
Capital Inicial	10,571,428.58	
Aportes	<u>1,918,380,000.00</u>	
Utilidad (Pérdida) Acumulada		1,702,027,499.06
Utilidad (Pérdida) Ejercicios Anteriores	1,788,661,225.12	
Utilidad (Pérdida) del Periodo	<u>(86,633,726.06)</u>	
Diferencial Cambiario Acumulado		<u>(5,596,384,522.78)</u>
Diferencial Cambiario Periodos Anteriores	(5,419,747,621.18)	
Diferencial Cambiario del Periodo	<u>(176,636,901.60)</u>	
TOTAL ACTIVO	<u>132,224,248,796.00</u>	TOTAL PASIVO + CAPITAL
		<u>132,224,248,796.00</u>
Cuentas de Orden Deudoras		Cuentas de Orden Acreedoras
Cuentas Patrimoniales y Terceros	46,338,104,430.06	Cuentas Patrimoniales y de Terceros
		13,138,352,392.04
Cuentas por Contra Deudoras	<u>13,138,352,392.04</u>	Cuentas por Contra Acreedoras
		<u>46,338,104,430.06</u>
TOTAL DEUDOR	<u>59,476,456,822.10</u>	TOTAL ACREEDOR
		<u>59,476,456,822.10</u>

(f) Gerente de Contabilidad; (f) Gerente de Planificación y Riesgo; (f) Gerente General.

 Banco Central de Nicaragua <i>Emitiendo confianza y estabilidad</i>		ESTADO B
ESTADO DE RESULTADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2017		
I. INGRESOS FINANCIEROS		<u>222,630,828.20</u>
Ingresos financieros devengados	180,903,606.25	
Intereses sobre operaciones internacionales	80,566,423.39	
Intereses sobre operaciones nacionales	71,624,682.99	
Descuento instrumentos financieros	<u>28,712,499.87</u>	
Ingresos financieros recibidos	41,727,221.95	
Intereses sobre operaciones internacionales	37,266,025.14	
Descuento instrumentos financieros	<u>4,461,196.81</u>	

II. GASTOS FINANCIEROS		<u>184,717,569.69</u>
Gastos financieros devengados		152,045,387.50
Intereses sobre operaciones internacionales	135,484,089.66	
Intereses sobre operaciones nacionales	<u>16,561,297.84</u>	
Gastos financieros pagados		32,672,182.19
Intereses sobre operaciones internacionales	14,237,647.99	
Intereses sobre operaciones nacionales	<u>18,434,534.20</u>	
UTILIDAD (PÉRDIDA) FINANCIERA		<u>37,913,258.51</u>
III. INGRESOS DE OPERACIONES		<u>12,898,210.08</u>
Ingresos de operaciones recibidos		12,898,210.08
Operaciones internacionales	5,264,636.72	
Operaciones financieras	<u>7,633,573.36</u>	
IV. GASTOS DE OPERACIONES		<u>143,579,333.16</u>
Gastos de operaciones devengados		9,744,221.73
Servicios no personales	<u>9,744,221.73</u>	
Gastos de operaciones pagados		133,835,111.43
Servicios personales	84,493,342.03	
Servicios no personales	23,278,320.91	
Materiales y suministros	2,246,093.56	
Programas especiales	3,731,287.07	
Instituciones y organismos	<u>20,086,067.86</u>	
UTILIDAD (PÉRDIDA) OPERACIONES		<u>(130,681,123.08)</u>
V. OTROS INGRESOS		9,101,617.10
VI. OTROS GASTOS		2,967,478.59
UTILIDAD/PÉRDIDA DEL PERÍODO		<u>(86,633,726.06)</u>
VII. DIFERENCIAL CAMBIARIO DEL PERÍODO		<u>(176,636,901.60)</u>
VIII. RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO		<u>(263,270,627.66)</u>

(f) Gerente de Contabilidad; (f) Gerente de Planificación y Riesgo; (f) Gerente General.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Reg. 1456 – M. 512648 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACIÓN *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

El área de Adquisiciones de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en cumplimiento del arto. 33 de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y el artículos 98 de su Reglamento General, comunica a todas las personas naturales o jurídicas, autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva No. Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-04-2017, por “Renovación de Garantía”.

(F) Gioconda Gutiérrez G. Coordinadora de Adquisiciones Superintendencia de Bancos.

Reg. 1455 – M. 512649 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACIÓN *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

El área de Adquisiciones de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en cumplimiento del arto. 33 de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y el artículos 98 de su Reglamento General, comunica a todas las personas naturales o jurídicas, autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva No. Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-05-2017, por “Renovación del Soporte de Licencias”.

(F) Gioconda Gutiérrez G. Coordinadora de Adquisiciones Superintendencia de Bancos.

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Reg. 1459 – M. 512723 – Valor C\$ 95.00

FONDO DE MATENIMIENTO VIAL AVISO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA

El Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV), en cumplimiento del Artículo No 98 del Decreto No. 75-2010 “Reglamento General de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, comunica que el proceso Contratación Simplificada No CS-FOMAV-03-2017 “Contratación de la Microempresa Asociativa de Mantenimiento en el Tramo: Cárdenas – Colón”; se encuentra disponible la Solicitud de Oferta en: 1.- Oficina de Adquisiciones del FOMAV, 2.- Portal Único de Contrataciones (www.nicaraguacompra.gob), y 3.- Página Web del FOMAV (www.fomav.gob.ni).

(F) ING. RONALD ALVARADO MIRANDA, RESPONSABLE DIVISION DE ADQUISICIONES FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. M2718 – M. 1095054 – Valor C\$ 435.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de LABORATORIOS BABE, S.L. del domicilio de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BABE

Descripción y Clasificación de Viena: 261108 y 270501

Para proteger:

Clase: 3

Productos de perfumería, aguas de tocador, preparaciones para el afeitado, loción para antes y después del afeitado, colonias, aceites esenciales, cosméticos, maquillaje, dentífricos, productos con filtro solar, preparaciones para el bronceado, desodorantes para uso personal, toallitas impregnadas de lociones cosméticas, mascarillas, preparaciones para el cuidado del cuero cabelludo y del cabello, champús y acondicionadores, tintes para el cabello, lociones capilares, productos para el peinado del cabello, cremas y lociones para la piel, productos de tocador no medicinales, preparaciones cosméticas para el baño y la ducha, preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel, preparaciones para el cuidado de los labios.

Presentada: dieciséis de marzo, del año dos mil diecisiete. Expediente. No 2017-001029. Managua, diecinueve de abril, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M2719 – M. 10806299 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios LA TINAJA, clase 41 Internacional, Exp. 2016-003119, a favor de VERNON JOSE GUERRERO RIZO, de República de Nicaragua, bajo el No. 2017117711 Folio 225, Tomo 381 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

LA TINAJA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de febrero, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M2720 – M. 1191860 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SIHL DESIGN2WALL, clases 24 y 27 Internacional, Exp. 2016-001794, a favor de Sihl GmbH, de Alemania, bajo el No. 2017117500 Folio 25, Tomo 381 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

SIHL DESIGN2WALL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de febrero, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M2721 – M. 10806323 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios CINEV, clase 41 Internacional, Exp. 2016-003120, a favor

de VERNON JOSE GUERRERO RIZO, de República de Nicaragua, bajo el No. 2017117926 Folio 169, Tomo 382 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

CineV

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de marzo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M2739 – M. 512508 – Valor C\$ 435.00

RAMÁN ENRIQUE JARQUÍN JIMÉNEZ, Apoderado (a) de Felipe Augusto Talavera González del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101 y 270501

Para proteger:

Clase: 43

SERVICIOS DE RESTAURANTE, SERVICIOS DE COMIDA RÁPIDA.

Presentada: veinte de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-005137. Managua, once de enero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M2740 – M. 512549 – Valor C\$ 435.00

AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA, Apoderado (a) de Juan Ramón Barrera Pérez del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517

Para proteger:

Clase: 41

Educación, formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.

Presentada: ocho de mayo, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-001638. Managua, nueve de mayo, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M2728 – M. 512547 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: AM-191-2016

Tipo: ARTISTICA

Número de Expediente: 2016-0000121

Libro III de inscripciones de Obras Artísticas y Musicales Tomo: IV, Folio: 91

Autor: Miguel Ángel Sandoval Palma

Título: MÁQUINA DESGRANADORA DE SEMILLAS

Fecha de Presentado: 26 de Agosto, del 2016

A Nombre de

Miguel Ángel Sandoval Palma

Particularidad

Titular Derechos

Patrimoniales

Descripción:

Diseño de una maquina, atractivo en su forma. Tiene la utilidad en la recolección y limpieza de las semillas de tamaño de grano pequeño.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veintinueve de Agosto del dos mil dieciseis. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador Suplente.

Reg. M2729 – M. 512663 – Valor C\$ 95.00

MARIA GABRIELA GONZÁLEZ MASIS en su carácter personal y en representación de GUILLERMO MASAD ARGUELLO DAMHA, MIGUEL ANTONIO ACEVEDO ALEMÁN, ANA EUGENIA LACAYO KNOEPFLER, todos del domicilio de la República de Nicaragua, solicitan registro de Marca de Servicios:

BEER GARDEN

Para proteger:

Clase: 43

SERVICIO DE RESTAURACIÓN (ALIMENTACION).

Presentada: ocho de febrero, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-000521. Managua, catorce de marzo, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M2730 – M. 512663 – Valor C\$ 95.00

MARIA GABRIELA GONZÁLEZ MASIS en su carácter personal y en representación de GUILLERMO MASAD ARGUELLO DAMHA, MIGUEL ANTONIO ACEVEDO ALEMÁN, ANA EUGENIA LACAYO KNOEPFLER, todos del domicilio de la República de Nicaragua, solicitan registro del Nombre Comercial:

BEER GARDEN

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la venta, distribución de cervezas nacionales, extranjeras y artesanales, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, servicios de restaurante, bar.

Fecha de Primer Uso: seis de enero, del año dos mil diecisiete

Presentada: ocho de febrero, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-000519. Managua, catorce de marzo, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M2731 – M. 512348 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-625-2017

Tipo: LITERARIA

Número de Expediente: 2017-0000049

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XIV, Folio: 25

Autor: Mauricio Alfredo Cajina Santos

Título: MATEMÁTICA ACTUALIZADA 6TO GRADO, COLECCIÓN NACHO NICARAGÜENSE

Fecha de Presentado: 20 de Abril, del 2017

A Nombre de

Ediciones y Publicaciones San Jerónimo, Cía. Ltda.

Ediciones y Publicaciones San Jerónimo, Cía. Ltda.

Karla Patricia Guzmán Salgado

Descripción:

Libro de texto de educación básica de primaria matemática actualizada

Particularidad

Editor

Titular Derechos

Patrimoniales

Solicitante

para 6to grado. Autorizado por el Ministerio de Educación. .
 Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veinte
 de Abril del dos mil diecisiete. Registrador.

Reg. M2732 – M. 512348 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley
 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta
 fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-626-2017 **Tipo:** LITERARIA
Número de Expediente: 2017-0000050
Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XIV, Folio: 26
Autor: Mauricio Alfredo Cajina Santos
Título: MATEMÁTICA ACTUALIZADA 5TO GRADO,
COLECCIÓN NACHO NICARAGÜENSE

Fecha de Presentado: 20 de Abril, del 2017

A Nombre de Ediciones y Publicaciones San Jerónimo, Cía. Ltda.	Particularidad Titular Derechos Patrimoniales
---	--

Ediciones y Publicaciones San Jerónimo, Cía. Ltda. Karla Patricia Guzmán Salgado	Editor Solicitante
--	-----------------------

Descripción:
 Libro de texto de educación básica de primaria matemática actualizada
 para 5to grado. Autorizado por el Ministerio de Educación.
 Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veinte
 de Abril del dos mil diecisiete. Registrador.

Reg. M2733 – M. 512348 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley
 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta
 fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-627-2017 **Tipo:** LITERARIA
Número de Expediente: 2017-0000051
Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XIV, Folio: 27
Autor: Mauricio Alfredo Cajina Santos
Título: MATEMÁTICA ACTUALIZADA 4TO GRADO,
COLECCIÓN NACHO NICARAGÜENSE
Fecha de Presentado: 20 de Abril, del 2017

A Nombre de Ediciones y Publicaciones San Jerónimo, Cía. Ltda. Ediciones y Publicaciones San Jerónimo, Cía. Ltda. Karla Patricia Guzmán Salgado	Particularidad Editor Titular Derechos Patrimoniales Solicitante
---	---

Descripción:
 Libro de texto de educación básica de primaria matemática actualizada
 para 4to grado. Autorizado por el Ministerio de Educación. .
 Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veinte
 de Abril del dos mil diecisiete. Registrador.

Reg. M2734 – M. 512348 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley
 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta
 fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-628-2017 **Tipo:** LITERARIA
Número de Expediente: 2017-0000052
Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XIV, Folio: 28
Autor: Mauricio Alfredo Cajina Santos
Título: MATEMÁTICA ACTUALIZADA 1ER GRADO,
COLECCIÓN NACHO NICARAGÜENSE

Fecha de Presentado: 20 de Abril, del 2017

A Nombre de Ediciones y Publicaciones San Jerónimo, Cía. Ltda. Ediciones y Publicaciones San Jerónimo, Cía. Ltda. Karla Patricia Guzmán Salgado	Particularidad Editor Titular Derechos Patrimoniales Solicitante
---	---

Descripción:
 Libro de texto de educación básica de primaria matemática actualizada
 para 1er grado. Autorizado por el Ministerio de Educación.
 Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veinte de
 Abril del dos mil diecisiete. Registrador.

Reg. M2735 – M. 512348 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley
 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos conexos se informa: En esta
 fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-629-2017 **Tipo:** LITERARIA
Número de Expediente: 2017-0000053
Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XIV, Folio: 29
Autor: Mauricio Alfredo Cajina Santos
Título: MATEMÁTICA ACTUALIZADA 2DO GRADO,
COLECCIÓN NACHO NICARAGÜENSE
Fecha de Presentado: 20 de Abril, del 2017

A Nombre de Ediciones y Publicaciones San Jerónimo, Cía. Ltda. Ediciones y Publicaciones San Jerónimo, Cía. Ltda. Karla Patricia Guzmán Salgado	Particularidad Titular Derechos Patrimoniales Editor Solicitante
---	---

Descripción:
 Libro de texto de educación básica de primaria matemática actualizada
 para 2do grado. Autorizado por el Ministerio de Educación.
 Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veinte
 de Abril del dos mil diecisiete. Registrador.

Reg. M2736 – M. 512348 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley
 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos conexos se informa: En esta
 fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-630-2017 **Tipo:** LITERARIA
Número de Expediente: 2017-0000054
Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XIV, Folio: 30
Autor: Mauricio Alfredo Cajina Santos
Título: MATEMÁTICA ACTUALIZADA 3ER GRADO,
COLECCIÓN NACHO NICARAGÜENSE
Fecha de Presentado: 20 de Abril, del 2017

A Nombre de Ediciones y Publicaciones San Jerónimo, Cía. Ltda. Ediciones y Publicaciones San Jerónimo, Cía. Ltda. Karla Patricia Guzmán Salgado	Particularidad Titular Derechos Patrimoniales Editor Solicitante
---	---

Descripción:
 Libro de texto de educación básica de primaria matemática actualizada
 para 3er grado. Autorizado por el Ministerio de Educación.
 Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veinte de Abril del dos mil diecisiete. Registrador.

Reg. M2737 – M. 512440 – Valor C\$ 95.00

LUIS GONZALO LACAYO LACAYO, Apoderado (a) Generalísimo de Empresa de Comunicaciones Sociedad Anónima (Ecami. S.A) del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

EMPRESA DE COMUNICACIONES, S.A. ECAMI, S.A.

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la distribución, venta e instalación de equipos de comunicaciones y energía renovable.

Fecha de Primer Uso: veintisiete de enero, del año un mil novecientos noventa y dos

Presentada: veintiocho de marzo, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-001157. Managua, siete de abril, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M2738 – M. 512440 – Valor C\$ 95.00

LUIS GONZALO LACAYO LACAYO, Apoderado (a) de Empresa de Comunicaciones S.A (Ecami. S.A) del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

Somos Su Solución Energética

Se empleará:

Para atraer la atención al público consumidor en relación al emblema ECAMI S.A 2017-001156 servicios: distribución, venta e instalación de equipos de comunicaciones y energía renovable.

Presentada: veintiocho de marzo, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-001158. Managua, diecisiete de abril, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M2745 – M. 512548 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: AM-240-2017

Tipo: ARTISTICA

Número de Expediente: 2017-0000033

Libro III de Inscripciones de Obras Artísticas y Musicales Tomo: V, Folio: 40

Autor: Mauricio Martín Rizo Centeno

Título: “RUBÉN DARÍO ACTUAL”

Fecha de Presentado: 30 de Marzo, del 2017

A Nombre de

Ambrosia del Carmen Lezama Zelaya
Distribuidora Nicaragüense de Petróleo,
Sociedad Anónima (DNP)

Particularidad
Solicitante

Titular Derechos
Patrimoniales

Descripción:

Consiste en una Obra Artística, que se titula Rubén Darío Actual, en la que se rescata su fisonomía. Obra en ocasión de los 150 años de su nacimiento. El tamaño de la obra plástica es de 122 cm de alto por 91.5 cm de largo. Técnica: Óleo sobre Tela.

Publiquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, treinta de Marzo del dos mil diecisiete. Registrador.

Reg. M2696 – M.512262 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Comercio MALLEOLUS, clase 33 Internacional, Exp. 2016-002448, a favor de BODEGAS EMILIO MORO, SOCIEDAD LIMITADA, de España, bajo el No. 2017118460 Folio 161, Tomo 384 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de abril, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M2697 – M.512262 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Comercio FINCA RESALSO, clase 33 Internacional, Exp.2016-002447, a favor de BODEGAS EMILIO MORO, SOCIEDAD LIMITADA, de España, bajo el No. 2017118459 Folio 160, Tomo 384 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de abril, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M2678 – M.1191703 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KADABRA, clase 5 Internacional, Exp. 2016-002101, a favor de ADAMA MAKHTESHIM LTD., de Israel, bajo el No. 2017117551 Folio 74, Tomo 381 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de febrero, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M2699 – M.1191754 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio UREXIL, clase 5 Internacional, Exp. 2016-003075, a favor de LABORATORIOS BUSSIÉ, S.A., de Colombia, bajo el No. 2017117437 Folio 213, Tomo 380 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de febrero, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M2700 – M.1191789 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios SITEGROUND, clase 42 Internacional, Exp. 2016-002459, a favor de IT WEB CAPITAL, de Reino Unido, bajo el No. 2017117404 Folio 183, Tomo 380 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de febrero, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M2701 – M.1191770 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MOVIPREN, clase 5 Internacional, Exp. 2016-003074, a favor de LABORATORIOS BUSSIÉ, S.A., de República de Colombia, bajo el No. 2017117923 Folio 166, Tomo 382 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de marzo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M2702 – M.1191827 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial HOY ES UN DÍA CON ENERGÍA CON BATERÍAS POTENZA, A TODO PODER, Exp. 2016-002801, a favor de RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING INC., de República de Panamá, bajo el No.2017117662 Folio 176, Tomo

9 de Señal de Propaganda del año 2017.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de febrero, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M2703 – M.1191657 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SALSA POLLERA, clase 30 Internacional, Exp. 2016-002802, a favor de TRUMBLE ASSETS CORP., de Panamá, bajo el No. 2017117633 Folio 152, Tomo 381 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de febrero, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M2704 – M.1094961 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de BODEGAS CEPA 21, S.A. del domicilio de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HITO

Para proteger:

Clase: 33

BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EXCEPTO CERVEZAS), VINOS.

Presentada: veintiuno de marzo, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-001071. Managua, siete de abril, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M2705 – M.1094830 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de JOHNSON & JOHNSON del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TRANESKA

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas humanas para la prevención y tratamiento de enfermedades virales, enfermedades autoinmunes e inflamatorias, enfermedades cardiovasculares, enfermedades del sistema nervioso central, dolor, enfermedades dermatológicas, enfermedades gastrointestinales, enfermedades infecciosas, enfermedades metabólicas, enfermedades oncológicas, enfermedades oftálmicas y enfermedades respiratorias.

Presentada: trece de marzo, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-000967. Managua, diecinueve de abril, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M2706 – M.1094775 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Gestor (a) Oficioso (a) de The Brooke Hospital for Animals del domicilio de Reino Unido, solicita registro de Marca de Servicios:

BROOKE ACTION FOR WORKING HORSES AND DONKEYS

Para proteger:

Clase: 36

Recaudación de fondos de caridad; subvención financiera; gestión y seguimiento de fondos de beneficencia.

Clase: 41

Educación, prestación de servicios de formación y educación; organización de eventos deportivos, educativos y de entretenimiento; publicaciones (incluida la edición electrónica); suministro de publicaciones no descargables; incluidos todos los mencionados en relación con los animales, las cuestiones veterinarias y el bienestar de los animales.

Clase: 44

Servicios veterinarios; servicios de asesoramiento veterinario, de consultoría y de información servicios de información y asesoramiento relacionados con productos farmacéuticos veterinarios productos, equipos y dispositivos; asistencia veterinaria.

Presentada: veintiuno de marzo, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-001069. Managua, diecinueve de abril, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M2707 – M.1094740 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Gestor (a) Oficioso (a) de Acino Pharma AG del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Edvabac

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, A SABER, ANTIBIÓTICOS.

Presentada: veintiuno de marzo, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-001067. Managua, diecinueve de abril, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M2708 – M.1094635 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de LABORATORIOS BUSSIÉ S.A. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SINALERGYN AFTER PIC

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar: pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

Presentada: veinte de marzo, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-001049. Managua, diecinueve de abril, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M2709 – M.10806196 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ENEOS, clases 1 y 4 Internacional, Exp. 2016-001911, a favor de JX Nippon Oil & Energy Corporation, de Japón, bajo el No. 2017117274 Folio 64, Tomo 380 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de enero, del 2017.Registrador. Secretario.

Reg. M2710 – M.10805218 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SUSTINA, clases 1 y 4 Internacional, Exp. 2016-001913, a favor de JX Nippon Oil & Energy Corporation, de Japón, bajo el No. 2017117275 Folio 65, Tomo 380 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de enero, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M2711 – M.10806480 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio JDMAN, clase 3 Internacional, Exp.2016-003244, a favor de Creative Beauty Holding, Inc., de Estados Unidos de América,

bajo el No. 2017117713 Folio 227, Tomo 381 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de febrero, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M2712 – M.10806234 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio JACQUI'S PASSION, clase 3 Internacional, Exp. 2016-003270, a favor de Creative Beauty Holding, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No.2017117716 Folio 230, Tomo 381 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de febrero, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M2713 – M.1191690 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 37, Ley 354 Ley de Patente de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

(19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Número de Concesión: 2546 RPI del 2 de Febrero, 2017

(21) Número de Solicitud: 2010-000168 I

(22) Fecha de presentación: 11 de Octubre, 2010

(71) Solicitante:

Nombre: JANSSEN PHARMACEUTICA NV

Dirección: Turnhoutseweg 30, B-2340 Beerse, Bélgica.

Inventor (es): GENESIS M. BACANI; DIEGO BROGGINI; EUGENE Y. CHEUNG; CHRISTA C. CHROVIAN; XIAOHU DENG; ANNE M. FOURIE; LAURENT GOMEZ; CHERYL A. GRICE; AARON M. KEARNEY; ADRIENNE M. LANDRY-BAYLE; ALICE LEE-DUTRA; JIMMY T. LIANG; SUSANNE LOCHNER; NEELAKANDHA S. MANI; ALEJANDRO SANTILLÁN, JR.; KATHLEEN C. SAPPEY; KIA SEPASSI; VIRGINIA M. TANIS; ALVAH T. WICKBOLDT; JOHN J. M. WIENER y HARTMUT ZINSER

(54) Nombre de la invención: AMINAS DE TIAZOLOPIRIDINA-2-ILOXI-FENIL Y TIAZOLOPIRAZINA-2-ILOXI-FENIL COMO MODULADORES DEL LEUCOTRIENO A4 HIDROLASA.

(51) Clasificación Internacional CIP7: A61K 31/437; C07D 513/04; A61K 31/506; A61K 31/5377; A61K 31/4985; A61P 29/00; C12N 9/50; C07D 453/02.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Febrero, del 2017. Registrador.

Reg. M2714 – M.512097 – Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de RED-WHITE VALVE CORP. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RWV

Para proteger:

Clase: 6

Válvulas de metal para el control de fluidos.

Presentada: ocho de abril, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-000508. Managua, veinticuatro de abril, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M2715 – M.512097 – Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de PARLE PRODUCTS PRIVATE LIMITED del domicilio de India, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PARLE

Para proteger:

Clase: 30

Bisquets incluyendo galletas y bisquets de crema; confitería incluyendo frutas dulces, caramelos, toffees, chocolates y azúcar; dulces; bocadillos, pan, pasteles, pasta y productos de pastelería, galletas waffles; dulces y golosinas; helado y mezcla de helado; esencia para la comida; panecillos, barras de cereales; grageas & pastillas (confitería no medicada); malvaviscos; fondant; goma de mascar; achicoria; harina de trigo; bocadillos a base de cereal; chips y crocantes hechos a base de cereal; hojuelas de cereal; hojuelas de maíz; bocadillos que contienen mezcla de granos, nueces y frutas secas; preparaciones de comida a base de granos; pan pizza; biscotes; pasta de curry y mezclas; arroces preparados; comidas instantes incluidos en la clase 30; salsas; salsa de tomate; nueces recubiertas; preparaciones hechas de cereales y especias para comida para el consumo humano; fideos y sémola; polvo de flan; espagueti; tallarines; macarrones y productos de pasta; aderezos; condimentos secos; azúcar; café de palomitas; te; arroz; tapioca y sagú; levadura; polvo para hornear; sal; mostaza; vinagre; especias; hielo.

Presentada: siete de febrero, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-000491. Managua, dieciocho de abril, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M2716 – M. 512097 – Valor C\$ 145.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de WEWORK COMPANIES INC. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

WEWORK

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; administración de negocios; administración de empresa; funciones de oficina; prestación de instalaciones para trabajo en equipo equipadas con oficinas privadas; equipos de oficina; oficina de correos; centro de impresión; recepcionista; cocina; salas de reunión; equipos de telecomunicaciones y otros servicios de oficina; servicios de información de negocios; incubación de empresas, a saber; prestación de espacios de trabajo equipado con equipos de negocios y otros servicios nuevos; empresas nuevas y existentes; servicios de desarrollo de negocios; prestación de servicios de apoyo de oficina; servicios de negocios online "networking"; administración de programas de compra en público y otros programas de descuentos; servicios de información y de investigación de negocios; organización y conducción de eventos especiales; fiestas, campamentos, conciertos y viajes para negocios, publicidad y fines publicitarios; servicios de bolsa de empleos; servicios de ubicación profesional; servicios de empleo; prestación de información de empleo; prestación de sitios web con blogs y publicaciones no descargables; servicios de blogueo, a saber; prestación de blogs y revistas online.; operación de negocios de oficinas y espacio de oficina; conducción y administración de programa de membresía que permite a sus participantes tener acceso a una variedad de bienes, servicios y beneficios ofrecidos por los proveedores afiliados; prestación, conducción y administración de programas de membresía, servicios de filiación a clubs, y programas de fidelización al cliente; servicios de consultoría relacionados a administración de negocios y operaciones de negocios; servicios de consultoría en negocios; consultoría e información; administración de negocios y consultoría en organización; servicios de consultoría a consumidores; servicios a negocios minoristas; servicios online a negocios minoristas; administración de programas de fidelización de clientes; servicios de secretaría.

Clase: 36

Seguros; asuntos financieros; asuntos monetarios; bienes raíces; arrendamiento de espacios de oficina; arrendamientos de establecimientos comerciales e inmuebles en residenciales; renta de espacios de oficina; renta de oficinas para trabajo en equipo y sus instalaciones; renta de salas de conferencia; renta de apartamentos y edificios; administración de apartamento y edificios; servicios de incubación, a saber; renta de

espacio para oficina a profesionales independientes, negocios emergentes; negocios existentes y organizaciones sin fines de lucro; servicios de recaudación de fondos; servicios de recaudación de fondos de caridad; correduría de arte; evaluación de arte; servicios de seguros de salud; seguros de vida; servicios bancarios; tarjetas de crédito; tarjetas de débito y servicios de tarjetas de crédito; autorización de transacciones financieras y servicios de liquidación; procesamiento de pago electrónico; servicios de autenticación y verificación; servicios de consultoría de los servicios antes mencionados; servicios financieros; presentación de subsidios; servicios de inversión, servicios de caridad, a saber; concesión de fondos a entidades sin fines de lucro.

Clase: 43

Servicios de prestación de alimentos y bebidas; alojamiento temporal; prestación de alojamiento temporales; servicios de hotelería; café; bar, servicios de cafetería y restaurante; servicio de restauración; prestación de centros sociales de concurrencia y reunión; conferencias; instalaciones para exhibiciones y reuniones; renta de instalaciones y salas de reunión para negocios y eventos sociales; prestación de servicios de guardería; servicios de guardería para mascotas; servicios de pedido y reservación de alojamientos temporales; hoteles; bar-restaurantes; servicios de restauración y puesto de pedidos de comida para llevar y para comer en el lugar; rentas de camas y sábanas para bañarse; renta de manteles de mesa.

Presentada: siete de febrero, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-000489. Managua, veinte de marzo, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg.M2717 – M. 1095100– Valor C\$ 290.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de THE CARTOON NETWORK INC. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

MIGHTY MAGISWORDS

Para proteger:

Clase: 9

Grabaciones de audio y audio visual; altavoces de audio portátiles, reproductores de discos compactos, reproductores de sonido personales, estación de acoplamiento electrónica, auriculares, audífonos, computadoras personales y tabletas electrónicas, alfombrillas de ratón, ratones de ordenador, teclados de computadora, memorias usb, máquinas de karaoke, radioteléfonos portátiles, teléfonos, calculadoras, reglas, computadoras, cámaras fotográficas, película fotográfica, imanes decorativos, marcos para fotos digitales; cascos protectores para deportes, tubos de snorkel, máscaras de natación, gafas de natación; anteojos, gafas de sol, marcos y estuches de los mismos; archivos de audio, video, audiovisual y de imagen descargable; software de ordenador, cartuchos de videojuegos, software de videojuegos, software descargable para dispositivo móvil, tarjetas de memoria para máquinas de videojuegos; bolsas para aparatos electrónicos personales es decir, teléfonos móviles, laptops, tabletas electrónicas, cámaras digitales, reproductores de audio digital y lectores de libros electrónicos, mangas protectoras, carcasas y estuches para celulares, laptops, tabletas electrónicas, cámaras digitales, reproductores de audio digital y lectores de libros electrónicos, carcasas de teléfono celular, correas y dijes.

Clase: 16

Impresos y artículos de papel es decir, libros, revistas de historietas, libros para colorear, revistas, circulares, libros de actividades, artículos de papelería, cuadernos, diarios, tarjetas de notas, tarjetas de felicitación, tarjetas coleccionables; lapiceros, lápices, crayones, marcadores, tiza, juegos de pintura y estuches para ello; borradores, calcomanías, adhesivos, adhesivos de calor; carteles, portadas de libros, marca páginas, calendarios, papel de regalo, papel de fiesta y decoraciones de papel de fiesta; álbum para fotografías, álbumes, sujeta libros, portapapeles, posa botellas de papel, blocs de dibujo, folders, tarjetas postales, clichés de multicopista, tableros magnéticos, pizarra, tablero de dibujos.

Clase: 25

Ropa para hombres, mujeres y niños, es decir, camisas, delantales, trajes de jogging, pantalones, shorts, camiseta sin mangas, baberos de tela de

bebé, camisas, vestidos, tirantes, suéteres, chaquetas, abrigos, trajes de esquiar, corbatas, sotana, sombreros, parasol, fajas, bufandas, pijamas, ropa interior, botas, zapatos, zapatillas, sandalias, botines, calcetines, trajes de baño, trajes de Halloween y máscara.

Clase: 28

Juguetes y artículos deportivos incluyendo juegos y juguetes; figuras de acción y accesorios para ello; juguetes de peluche; globos; juguetes de bañera, juguetes de agua, juguetes inflables, juguetes para hacer burbujas de jabón, juguetes de montar, vehículos de juguete; muñecas, accesorios de muñeca, ropa de muñecas; juego de cartas, cartas, juegos de mesa, puzzles; bloques de construcción; juguetes para hornear y juguetes de utensilio de cocina; bancos de juguete; cometas; discos voladores; monopatines, patines de hielo, patines de ruedas, patines en línea; pelotas, bate de béisbol, guantes de bateador; flotadores de natación para uso recreativo, dispositivo de tablas de natación para uso recreativo, tablas de surf, tablas de natación para uso recreativo; aletas de natación; máscaras de papel, sombreros de papel para fiestas, piñatas; adornos para árboles de navidad; pelota de semillas; controladores para juegos de consola, unidades de juego electrónicas de mano, máquinas de pinball; computadoras y videojuegos de palancas de mando, tablas de actividades para niños.

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras; huevos; frutas conservadas; jaleas; confituras; salsa de manzana; bocadillos de frutas confitadas; bocadillos deshidratados de frutas, bocadillos a base de frutas y soja; papas fritas; patatas fritas de frutas; alimentos y bebidas a base de lácteos, incluyendo bebidas a base de yogur.

Clase: 30

Alimentos y bebidas, a saber, biscocho, galletas, galletas saladas [crackers], pan, cereal, barras de cereales, refrigerios a base de cereales, goma de mascar, chocolate, bebidas a base de chocolate, helados, helados cremosos, yogur helado, confitería congelada, cocoa, bebidas a base de cocoa, té helado, pasteles, sémola de avena, pretzels, productos de pastelería, decoraciones de azúcar para pasteles, gofres, productos de confitería, azúcar candi, comidas preparadas a base de fideos, caramelos de menta; tartas saladas, pizzas, palomitas de maíz, pudines, pastelitos de arroz, refrigerios a base de arroz, sándwiches.

Clase: 32

Jugos de frutas, jugos vegetales, refresco, limonadas, agua de seltz, agua mineral, bebida deportiva, bebidas no alcohólicas, batidos de frutas u hortalizas, siropes para bebidas.

Clase: 41

Servicios de entretenimiento, a saber, suministro de programas de entretenimiento y contenido vía televisión, satélite, el internet, red inalámbrica y otras redes comunicación electrónica; suministro de publicaciones en línea no descargable; suministro de una página web ofreciendo contenido audio visual, información de entretenimiento y juegos en línea; suministro de música en línea, no descargable, suministro de videos en línea, no descargable presentando espectáculos de entretenimiento en vivo; servicios de parque de atracciones, producción de películas, televisión y contenido de entretenimiento digital.

Presentada: diez de enero, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-000078. Managua, veintiocho de marzo, del año dos mil diecisiete. Registrador.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 1464 – M. 512766 – Valor C\$ 95.00

CITATORIA

Con instrucciones de la Junta Directiva de la **Sociedad “Bolsa Agropecuaria de Nicaragua, S. A. (BAGSA)”**, cito a los Accionistas de dicha Sociedad, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que se efectuará a las cuatro de la tarde del día 29 de Junio del 2017, en la Sala de Corro, del Edificio de BAGSA, ubicado en el kilómetro 8 ½, carretera a Masaya, 1c. Abajo. Contiguo al MAG-FOR.

Los puntos de AGENDA a tratar en dicha Asamblea serán los siguientes

1. Constatación del Quórum.
2. Lectura del Acta Anterior.
3. Presentación de los Estados Financieros Auditados al 31 de Diciembre del 2016.
4. Informe del Vigilante.
5. Informe del Presidente.
6. Elección de Junta Directiva y Vigilante.
7. Puntos varios.
8. Cóctel.

De acuerdo a los dispuesto en el Arto. No. 25, reformado de los Estatutos de BAGSA, en caso de que no se pueda realizar la sesión por falta de quórum, la Asamblea se verificará una hora después de la fijada para la Convocatoria Original, en la misma fecha y lugar, habiendo quórum con cualquier número de accionistas que estén representados en la reunión.

(F) NARCISO AREVALO LACAYO. Secretario, Junta Directiva Bolsa Agropecuaria de Nicaragua, S. A. (BAGSA).

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 1469 - M. 512819 - Valor C\$ 285.00

ASUNTO N° : 000892-ORO2-2016-CV

EDICTO

Publíquense Edictos por tres días consecutivos en cualquier Periódico de circulación Nacional a los señores Marcos Antonio Guido, Socorro Castillo Mendoza, Oscar Nicolás Cortedano y Francisco Andrés Rojas cuyo domicilio es desconocido, a fin de que comparezca ante este JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO CIVIL DE CHINANDEGA, en el término de seis días después de última publicación, a estar a derecho en la demanda con acción de nulidad de título de reforma agraria, interpuesto en este Juzgado por el Estado de Nicaragua, representado por el Licenciado Holman René Matamoros Artola, bajo apercibimiento de Nombrarle un Guardador Ad-litem sin no compareciere.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito Civil de Chinandega en la ciudad de Chinandega, a las dos y dieciocho minutos de la tarde del siete de abril de dos mil diecisiete.

(F) JUEZA DARLING ESTRELLA BALLADARES LÓPEZ. Juzgado Segundo de Distrito Civil de Chinandega. (f) Secretario EDRACUMA.

3-1

Reg. 1470 - M. 512800 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITESE al señor OSCAR BENJAMIN RAMIREZ GOSDEN por medio de edictos publicados por tres veces en un diario de circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de tres días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 002548-ORM5-2017-FM incoado en el juzgado noveno distrito de familia circunscripción managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Noveno Distrito de Familia (oralidad) de la

Circunscripción Managua, a las cuatro y treinta y uno minutos de la tarde, del tres de abril de dos mil diecisiete. ^

(F) DRA MARIA DE LOS ANGELES SOZA, Juzgado Noveno Distrito de Familia (oralidad) Circunscripción Managua. (f) Lic. Waleska Beteta, Secretaria Judicial Asunto No. 002548-ORM5-2017-FM

3-1

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO (UCATSE)

Reg. 1463 - M. 512802 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACION SELECTIVA 02-2017 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO DEL CAMPUS SAN ISIDRO.

- 1) El Área de Adquisiciones de la Universidad Católica del Trópico Seco (UCATSE) en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución No. 37-05-2017, expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la adquisición de materiales para el adoquinado del Campus San Isidro.
- 2) La Adquisición antes descrita es financiada con fondos provenientes de asignación presupuestaria del 6% constitucional a las Universidades.
- 3) Los bienes objeto de esta licitación deberán ser entregados en las instalaciones de UCATSE, en forma escalonada de acuerdo a lo pactado en el contrato, en un plazo total no mayor de 2 meses.
- 4) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.
- 5) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en la Unidad de Adquisiciones, ubicada en km 166 ½ carretera norte, los días 15 y 16 de mayo del 2017 de las 8:00 am a las 12:00 pm, previo pago no reembolsable de Cien Córdobas netos.
- 6) La Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".
- 7) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la oficina de Adquisiciones, a más tardar a las 2:00 pm del veintitrés de mayo del 2017.
- 8) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.
- 9) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).
- 10) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta equivalente al 1% del precio total de la oferta.
- 11) La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el 17 de Mayo del 2017 a las 10:00 am en la sala de reuniones de UCATSE, ubicadas en km 166 ½ carretera norte.
- 12) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP)
- 13) Las ofertas serán abiertas a las 2:00 pm del 23 de mayo del 2017, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la sala de reuniones de UCATSE ubicada en km 166 ½.

(f) Lic. Rosa Yorlene Rayo Morán, Responsable Unidad de Adquisiciones, UCATSE.

Reg. 1468 - M. 512855 - Valor C\$ 95.00

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA, MANAGUA
UNAN-MANAGUA**

AVISO DE LICITACIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-MANAGUA), de conformidad con la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento, invita a todas las Personas Jurídicas o Naturales debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobres cerrados y lacrados de los procesos licitatorios que se ejecutarán con Fondos Provenientes del Presupuesto General de la República del año 2017.

1. Licitación Selectiva N° 09-2017 “**Servicio de fabricación de losa de entrepiso para el proyecto construcción de edificio de 02 plantas para aulas de la Facultad de Ciencias Económicas del RUD/UNAN-Managua**”.
2. Licitación Selectiva N° 10-2017 “**Compra de cuatro juegos de uniformes para los docentes de deporte de la UNAN-Managua, RUCFA, FAREM Chontales, FAREM Matagalpa, FAREM Estelí y FAREM Carazo de la UNAN-Managua**”.

Los interesados podrán obtener mayor información en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página web: www.unan.edu.ni

Managua, 10 de mayo del año 2017.

(f) Mayra Ruiz Barquero, Directora División de Adquisiciones. UNAN-MANAGUA.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP5500 – M. 507173 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 0234, Folio: 010, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Administración, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

NOEMI ELIZABETH AGUIAR ARIAS, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y un días del mes de agosto del año dos mil cuatro. - Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón, Secretaria General, Lic. Kathia Sehtman Tiomno. - Dirección Académica, Lic. Myriam M. Resa López.

Es conforme. Managua, 21 de agosto de 2004. (f) Lic. Silvia Arreaga C., Directora Registro y Control.

Reg. TP5612 – M. 6860890 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 322, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

INÉS MERCEDES BOJORGE SUÁREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-240985-0005W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes marzo del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de marzo del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5613 – M. 507880 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 203, asiento 1093, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencias y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

REYES NÚÑEZ REYNALDO JOSÉ, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas Informáticos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el treinta de marzo de 2017. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, María Alejandra Brenes Hurtado.

Es conforme al original. Managua, 31 de marzo de 2017. Dra. María Alejandra Brenes Hurtado, Secretaria General.

Reg. TP5614 – M. 507925 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 288, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

SULEIKA DEL ROSARIO HERRERA FLORES, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Benjamin Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP5615 – M. 507933 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 25, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

ANA GEYSEL ZELAYA GUTIÉRREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado(a) en Contaduría Pública y Finanzas, con Énfasis en Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta y uno de marzo del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. (f) Secretaría General U.C.A.N.

Reg. TP5616 – M. 507938 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 189, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CAROLA ALEJANDRA MORA JARQUÍN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-100894-0007J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial y de Sistemas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes abril del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 3 de abril del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5617 – M. 507942 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 361, tomo XV, partida 15035, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LEONARD EUGENIO DÍAZ CENTENO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP5618 – M. 6862329 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 5942, Acta No. 33, Tomo XII, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

KEVIN ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Administración Turística y Hotelera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de abril del 2016. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de abril del 2016. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP5619 – M. 76862334 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 236, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARIANELA MOYA MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 081-270785-0008K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes abril del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 6 de abril del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5620 – M. 7686148 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 106, Partida 4759, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

FREDDY ALBERTO OSORIO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas y le extiende el Título de **Licenciado en Tecnología Médica**”. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los diez días del mes de febrero del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre. El Secretario General, Lic. Gerardo Cerna Tercero.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, diez días del mes de febrero del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. Rector General UDO.

Reg. TP5621 – M. 507957 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 31, tomo III, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Ocotal, Nueva Segovia, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ARACELY ISAMAR SÁNCHEZ BUSTILLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 483-080196-0000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes febrero del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5622 – M. 507965 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 32, tomo III, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Ocotal, Nueva Segovia, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BELKIS IVANIA MONTECINOS BLANDÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 481-250884-0002S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes febrero del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5623 – M. 507969 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0250; Número: 2458; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

JOSÉ EMILIO GUTIÉRREZ TERCERO. Natural de San Carlos, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las

normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2016. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 23 de enero de 2017. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. TP5624 – M. 507971 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0250; Número: 2462; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

OMAR ANTONIO BETANCOURTH TORREZ. Natural de San Carlos, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2016. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 23 de enero de 2017. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. TP5625 – M.507976 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 257, tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA -POR CUANTO:**

ESTELA EUFEMIA RUIZ ANDINO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 7 de marzo de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5626 – M.507974 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 256, tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA -POR CUANTO:**

CLAUDIA MARINA ROSALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 7 de marzo de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5627 – M. 507967 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1195, Página 025, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SCARLETH AZUCENA VARGAS GRANERA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Lic. Francisco Javier Gutiérrez Villagra. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP5737 – M. 508078 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 198, asiento 1065, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

MUÑOZ RAMÍREZ LUIS ALBERTO, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el treinta de marzo de 2017. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, María Alejandra Brenes Hurtado.

Es conforme al original. Managua, 31 de marzo de 2017. Dra. María Alejandra Brenes Hurtado, Secretaria General.

Reg. TP5738 – M. 508084 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 300, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANA LUCÍA AMADOR BOLAÑOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 15 de febrero de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5739 – M.508086 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 362, tomo XV, partida 15036, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HAZAEEL ORLANDO PINEDA DÍAZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: MSc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. (f) MSc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP5740 – M. 508102 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 352, Asiento N° 759, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HAZZEL JESSENIA RAYO GONZÁLEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico

Reg. TP5741 – M. 508104 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 352, Asiento N° 759, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KATHERINE REBECA ZELEDÓN RIVAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico

Reg. TP5742 – M. 508108 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 950, Página 021, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ELMER DAVID REAL MORENO. Natural de El Viejo, del Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP5743 – M. 508111 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 952, Página 021, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOHN EDDY MOJICA VELASQUEZ. Natural de Chinandega, del Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP5744 – M. 508113 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 966, Página 021, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad

de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

RONALD ANTONIO SOMARRIBA NAVAS. Natural de El Viejo, del Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP5745 – M. 508116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 951, Página 021, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SERGIO RENE CARRILLO PAZ. Natural de El Viejo, del Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP5746 – M. 508118 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 925, Página 020, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LUIS CARLOS ANTEQUERA PICADO. Natural de Chinandega, del Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP5747 – M. 508128 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 79, Folio 79 Tomo IX, Managua 3 de abril del 2017, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN – Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Especialidad en Rehabilitación Oral**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

ERNESTO ARMANDO SEQUEIRA ENRÍQUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-181179-0077H, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del dos mil diecisiete. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. TP5748 – M. 508131 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 346, Asiento 748, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva esta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KAREN LISSETH LOPEZ BARRANTES. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico

Reg. TP5749 – M. 508135 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 262, tomo XI, partida 8891, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FRANCYS YADIRA CRUZ CENTENO. Natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil doce” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro: MSc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua doce días del mes de abril del año dos mil doce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP5750 – M. 508148 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 392, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KAREN JUNIETH LÓPEZ ROMERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 081-080394-0009U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 3 de abril del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5751 – M.508153 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 235, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HENRRY JOSÉ VIACHICA FLORES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 122-070791-0000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Electrónica.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 3 de abril del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5752 – M. 508159 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 425, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KATIA LISETH MARTÍNEZ RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 10 de mayo de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5753 – M. 508164 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 497, página 249, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

LESTER RICARDO DIAZ GUTIERREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Medico Veterinario en el Grado de Licenciatura**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Carlos Ruiz Fonseca. Secretario General, Alberto Sediles Jaen.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta de noviembre del año dos mil doce. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP5754 – M. 508168 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 207, asiento 1117, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

HERNÁNDEZ LÓPEZ DAYSI VANESSA, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el treinta de marzo de 2017. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, María Alejandra Brenes Hurtado.

Es conforme al original. Managua, 31 de marzo de 2017. Dra. María Alejandra Brenes Hurtado, Secretaria General.

Reg. TP5755 – M. 508171 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 206, asiento 1115, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

GONZÁLEZ MENDOZA LISSETH CAROLINA, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el treinta de marzo de 2017. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, María Alejandra Brenes Hurtado.

Es conforme al original. Managua, 31 de marzo de 2017. Dra. María Alejandra Brenes Hurtado, Secretaria General.

Reg. TP5756 – M.508178 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 76, Folio 76, Tomo IX, Managua 3 de abril del 2017, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN – Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Doctor en Medicina**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

BISMARCK ROMERO FLORES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 603-070987-0004S, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del dos mil diecisiete. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. TP5757 – M. 508188 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 949, Página 021, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SAUL ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ. Natural de Matiguas, del Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodriguez Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP5758 – M.508192 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 190, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATHERINE JUNIETH SILVA BALTODANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-270194-0037M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 3 de abril del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5759 – M. 508195 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 904, Página 020, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SANTA HIPOLITA SALGADO HERNÁNDEZ. Natural de Tuma la Dalia del Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniera en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP5760 – M. 508197 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico U.C.C. Certifica que en Folio No. 180, Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Comunicación Empresarial y Relaciones Publicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

YAMEL OSMARI OBANDO SOTELO, Natural de: Boaco, Departamento de: Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación Empresarial y Relaciones Publicas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad:, Ivan Daniel Ortiz Guerrero Secretaria General: Zobeyda Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los un días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico U.C.C. Certifica que en Folio No. 362, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección de Marketing, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

YAMEL OSMARI OBANDO SOTELO, Natural de: Boaco, Departamento de: Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas

establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección de Marketing.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad:, Ivan Daniel Ortiz Guerrero Secretaria General: Zobeyda Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los un días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP5761 – M.508203 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 94, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HELDER ADONIS COLLADO FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 6 de octubre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5762 – M. 508211 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 1, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.II.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA**”. **POR CUANTO:**

JULIO CÉSAR LÓPEZ NARVÁEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecto (a), con énfasis en Gestión de Proyectos Verticales y Horizontales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP5763 – M. 508214 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther King Jr, Recinto Masaya, certifica que en la página 499, Tomo I, del Libro de registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

REYNA ISABEL MARÍN CUESTAS, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y

en las normativas de cumplimiento de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el título de **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Masaya, república de Nicaragua, el primer día de noviembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El presidente de la junta directiva, Eduviges Pineda. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Masaya, el primer día de noviembre del año dos mil quince. (f) Msc. Jeame Inés Ríos, Secretaria Académica

Reg. TP5764 – M. 508222 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 857 Página 58, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

GERRY ILLICH GUERRERO BARRETO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil uno. Rector de la Universidad: Ing. Mario Caldera Alfaro. Secretario General: Ing. Jorge Morales Sequeira. Decano de Facultad: Ing. Ariel Roldan Paredes.

Es conforme, Managua, seis de abril del 2017. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro - UNI.

Reg. TP5765 – M.508254 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1161, Página 024, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

RITA JAVIERA URBINA ACEVEDO. Natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Lic. Francisco Javier Gutiérrez Villagra. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP5766 – M. 508226 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 194, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AMARILYS DEL CARMEN PINEDA CASTILLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-011293-0003D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial y de Sistemas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de julio del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

FE DE ERRATA

La Gaceta, Diario Oficial

En la Gaceta N°. 87 con fecha 11-05-17 por un *Lapsus Clavis* en la Ley N°. 947 Ley de Reforma Parcial a la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, a la Ley N°. 462, Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal y Ley N°. 862, Ley Creadora del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, se omitió nombrar el inciso número 2, del Artículo quinto, por lo que se hace la siguiente Fe de Errata:

Donde dice:

Artículo quinto: Derogaciones

Deróguese:

1) El artículo 51 de la Ley N°. 462, Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 168 del 4 de septiembre de 2003; y

La Ley N°. 929, “Ley de Reformas y Adición a la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo y a la Ley N°. 462, Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 97 del 25 de mayo del 2016.

Lo correcto es:

Artículo quinto: Derogaciones

Deróguese:

1) El artículo 51 de la Ley N°. 462, Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 168 del 4 de septiembre de 2003; y

2) La Ley N°. 929, “Ley de Reformas y Adición a la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo y a la Ley N°. 462, Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 97 del 25 de mayo del 2016.